



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-061-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A
ELEVADORES UBICADOS EN DISTINTOS INMUEBLES
PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”**



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "**GLOSARIO**" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:50 horas** del día **19 de septiembre de 2025** se celebra la **Vigésima Octava Sesión Extraordinaria**, en el Salón Exregidoras del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **COMITÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-061-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES UBICADOS EN DISTINTOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY**, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

RESULTANDO:

Primero.- Con fecha del **29 de agosto de 2025**, en la **Décima Sexta Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **08 de septiembre de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY**; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el **Acta** que se levantó para tal propósito.

Tercero. - Con fecha del **12 de septiembre de 2025**, se celebró la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del **COMITÉ**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V..**

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **COMITÉ**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY**; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-061-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitado en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente administrativamente.



► Adquisiciones

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY, la Evaluación Legal-Administrativa fue realizada por la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		Sí	No
c)	Anexo 4. Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
d)	Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	Cumple	
	1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).	Cumple	
	1. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple	
	A. Original o copia certificada sólo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio del PARTICIPANTE, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE y/o representante legal que coincida con el domicilio fiscal.	Cumple	
	2. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: D. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica	
E. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		

Handwritten blue ink signatures and initials on the right side of the table.





Adquisiciones

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		Sí	No
	F. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica	
e)	Anexo 6. Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	Cumple	
f)	Anexo 7. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	Cumple	
g)	Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
	9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple	
	9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple	
j)	Anexo 11. Copia simple de Identificación Oficial Vigente.	Cumple	
k)	Anexo 12. Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.	Cumple	
	(*La falta de cualquiera de los documentos señalados en el numeral 2 del Anexo 12. Estratificación, NO será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE).	Cumple	
l)	Anexo Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación (Para Persona Moral o Persona Física, según aplique).	Cumple	
m)	Anexo 14. Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	Cumple	





INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		Si	No
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	
p)	Anexo 18. Datos generales de contacto.	Cumple	
q)	FORMATO "VISITA A LAS INSTALACIONES"	Cumple	

II. Con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 69 de las **LEY**, se relaciona al **PARTICIPANTE** cuya proposición tienen como resultado solvente respecto de la documentación de carácter legal administrativa presentada.

El **PARTICIPANTE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las **BASES**

Tercero. Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente **TÉCNICAMENTE**.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la **LEY**, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-061-2025 CON CONCURRENCIA** denominada "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES UBICADOS EN DISTINTOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", la evaluación de los requisitos técnicos de la **PROPOSICIÓN** recibida fue realizada por los servidores públicos Mtra. María Guadalupe Alonso López Directora de Administración y el Ing. Arq. Emilio Manzo Ruiz Encargado del Despacho de la Unidad de Servicios Generales, ambos del Municipio de Guadalajara, quienes poseen la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico.

I. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el Dictamen Técnico, resultado de la Evaluación Técnica a la documentación presentada, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente **FALLO** y ha sido integrado al expediente de contratación, del cual se informa lo siguiente:

a) De la **Evaluación Técnica** del **PARTICIPANTE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.**, para la **Partida Única**, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, de acuerdo con la siguiente:





Partida Única. Renglón 1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 8 ELEVADORES				
N o.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA AURA S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 8 ELEVADORES</p> <p>Para la realización del mantenimiento preventivo de los Elevadores señalados en la tabla 5.2 de este anexo, deberán incluir mano de obra e insumos y se deberá contemplar el siguiente procedimiento: El participante adjudicado deberá solicitar autorización por escrito de personal designado por el área requirente para la ejecución de los mantenimientos preventivos de los elevadores, de acuerdo con el programa de trabajo. Una vez, que se tenga la autorización, el participante adjudicado deberá delimitar el área de trabajo a fin de evitar que los trabajadores del participante adjudicado invadan otras zonas; así como advertir de la presencia de andamios, caballetes, fosas, estructuras metálicas o cualquier objeto o preparación extraña a las instalaciones normales de los lugares de ubicación de los elevadores. La delimitación del área de trabajo se podrá realizar con barreras flexibles de seguridad para que los usuarios no tengan contacto con los componentes de los elevadores expuestos para mantenimiento.</p> <p>Limpieza del cuarto de máquinas: Consistirá en quitar el polvo de gabinetes para eliminar el riesgo de falsos contactos en las conexiones de control, el cuarto deberá estar completamente limpio a fin de facilitar el acceso y la maniobra en casos de emergencia; es importante delimitar y señalar las áreas de riesgo de acuerdo al sistema de seguridad normativa de la Secretaría del Trabajo, las condiciones de la máquina serán impecables, por lo que deberá estar completamente limpia y libre de fugas de aceite.</p> <p>Mantenimiento al sistema de puertas: Consistirá en la lubricación y ajuste del operador para acople preciso del cam y así coordinar la apertura de puertas de pasillo y cabina, se revisará el deslizamiento de puertas sobre los rieles y en caso necesario de daño en las guías inferiores y superiores, sin que esto sea una reparación mayor; se alinearán, revisarán y ajustarán los dispositivos de seguridad para la correcta apertura de puertas.</p> <p>Mantenimiento a controladores y selectores de piso: en el tablero de control se inspeccionarán las terminales de conexión; se utilizará el equipo de prueba para determinar las condiciones de las tarjetas lógicas y así confirmar los parámetros de instalación de acuerdo al microprocesador del elevador; revisar las tarjetas lógicas de control, verificar las condiciones de los cables de control y fuerza y así confirmar los parámetros de instalación de acuerdo al sistema de control modular del elevador. Reprogramar el software</p>	SI CUMPLE		Cumple para la partida 1, Renglón 1, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.





► Adquisiciones

dañado por corto circuito, variaciones del suministro eléctrico o por alguna otra causa no indicada. Revisar contactores, relevadores, arrancadores, transistores y todos los elementos que trabajen con variaciones de corriente. Es importante inspeccionar que funcionen adecuadamente todas las seguridades, incluyendo las chapas de las puertas y mecanismo de seguridad de reapertura, revisar las terminales y las condiciones del cable de control. En la parte superior del carro será importante revisar que el sistema de inspección funcione adecuadamente, por lo que se revisará la efectividad de la conexión en terminales y las condiciones del cable de control.

Mantenimiento de motor y mecanismo hidráulico: revisión y sustitución de aceite, poleas, insertos cilíndricos, empaques, lubricación, sellar fugas de aceite, pruebas de arranque y paro; se deberán suministrar las refacciones o efectuar la reparación del motor. Incluye limpieza y pruebas operacionales.

Importante será revisar el color del aceite, si este es oscuro marrón-negro inmediatamente deberá ser sustituido. Se revisarán y ajustarán los movimientos longitudinal y axial de flecha, se eliminarán vibraciones y se verificarán las condiciones de las escobillas, ajustar la distancia de frenado, eliminar vibraciones; en el sistema de frenado revisar condición de contactos, resistencia de bobina y cable de control, revisar el regulador de velocidad y operador de grupo.

Mantenimiento de cabina: verificar seguridad de movimiento, conexiones en tablero de control, comprobar la carga y funcionamiento de los sistemas de emergencia y alarma, realizar limpieza en la parte superior de la cabina y verificar que esté alimentada a una tensión de 127 Volts, se supervisarán las puertas de piso y pasillo de tal forma que no estén golpeadas y funcionen adecuadamente.

Mantenimiento en fosa: limpieza, lubricación de rieles, se engrasarán y ajustarán límites finales, poleas, cintas guiadoras, resorte y cables. Habiendo concluido el punto anterior, los trabajadores del participante adjudicado, deberán retirar las barreras flexibles que se utilizaron para delimitar el área de trabajo.

Se deberá dar aviso a personal autorizado de parte del área requirente, de la conclusión de los trabajos y de la puesta en operación de los elevadores.

Para la limpieza, el participante adjudicado deberá cumplir mínimamente con lo siguiente:

Será necesaria la utilización del equipo y materiales necesarios para la limpieza y por otro lado su funcionamiento no ocasione afectación a los elementos móviles.

Detener y bloquearla con barreras de protección, para delimitar el área de trabajo.

Comenzar la limpieza con el equipo detenido y retirar residuos de la cabina. Verificar las condiciones de operación para su correcto funcionamiento.

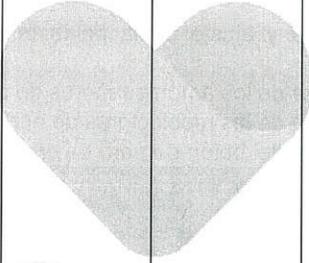
Programa de Mantenimiento Preventivo Elevadores
Inspección de condiciones generales

--	--	--





<p>5. Inspección, limpieza y prueba de la botonera y señalización de cabina PUERTAS DE CABINA 1. Inspección, limpieza, lubricación y ajuste del operador de cabina y levas 2. Inspección, limpieza y lubricación de la suspensión de las puertas de cabina 3. Inspección, limpieza y lubricación de las rodajas (colgante) y excéntricos 4. Inspección, limpieza, medición y prueba del motor del operador de puertas 5. Inspección, limpieza, lubricación y ajuste de la banda y/o cadena de operador y/o cable 6. Inspección, ajuste y limpieza de las puertas de cabina (interior) 7. Inspección, limpieza y lubricación de los deslizadores (insertos) de cabina 8. Inspección, medición y prueba de los switches eléctricos y/o sensores de apertura / cierre de puertas CUBO 1. Inspección y limpieza de la iluminación de cubo 2. Inspección y limpieza de las condiciones generales del techo de cabina / dispositivos 3. Inspección, limpieza y prueba de la botonera de inspección y del botón de paro 4. Inspección, limpieza, lubricación y ajuste de las zapatas de cabina y/o insertos 5. Inspección, limpieza, lubricación y ajuste de los switches finales de cubo (superior e inferior) 6. Inspección, limpieza y ajuste de los dispositivos de nivelación de pisos 7. Inspección, limpieza y lubricación de las guías y/o rieles de cabina y contrapeso y/o rollers 8. Inspección, limpieza y lubricación de la soportería de guías y/o rieles de cabina y contrapeso 9. Inspección, limpieza, ajuste y prueba de los elementos de tracción (cables/bandas) 10. Inspección y limpieza de los guardapiés de cabina y contrapeso 11. Inspección, limpieza, ajuste y prueba del cable del limitador de velocidad 12. Inspección, limpieza y ajuste del marco del contrapeso 13. Inspección, limpieza y ajuste de los insertos del contrapeso 14. Inspección, limpieza y ajuste de los lubricadores de cabina y contrapeso PUERTAS DE PISO 1. Inspección, limpieza, lubricación y ajuste del operador (clutch) 2. Inspección, limpieza y lubricación de la suspensión de las puertas de piso 3. Inspección, limpieza y lubricación de las rodajas (colgantes) y excéntricos 4. Inspección y limpieza de las puertas de piso</p>			
---	--	--	--



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





<p>5. Inspección, limpieza y lubricación de los deslizadores (insertos) de piso</p> <p>6. Inspección y limpieza de los sardineles de las puertas de piso</p> <p>7. Inspección, medición y prueba de los switches eléctricos</p> <p>FOSA</p> <p>1. Inspección de las condiciones generales, realizar limpieza</p> <p>2. Inspección, limpieza y medición de las cuñas y su sistema de accionamiento (cabina)</p> <p>3. Inspección, limpieza y ajuste de la polea tensora del limitador de velocidad</p> <p>4. Inspección y limpieza de los amortiguadores de cabina y contrapeso</p> <p>5. Inspección y limpieza de las recolectoras de aceite</p> <p>6. Inspección y limpieza del botón de paro de emergencia.</p>			
---	--	--	--

Partida Única. Renglón 2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ELEVADORES

N o.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA AURA S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELEVADORES</p> <p>El servicio de mantenimiento correctivo consiste en brindar un servicio especializado, cambio o sustitución de alguno o algunos componentes o refacciones, derivado de la realización de un mantenimiento preventivo o por algún daño en los elevadores.</p> <p>El participante adjudicado es responsable de que los componentes o refacciones sean compatibles con las marcas de los elevadores, no reconstruidas ni remanufacturadas y contar con una garantía de 6 meses en refacciones y en mano de obra.</p> <p>Las fallas deberán ser atendidas de manera oportuna por parte del participante adjudicado con la finalidad de no afectar la operación de los equipos, de acuerdo con los tiempos de suministro propuestos en la lista denominada "Lista de referencia para el Servicio de Mantenimiento Correctivo a Elevadores"</p> <p>El pago del mantenimiento correctivo será conforme a los precios unitarios de su propuesta económica bajo demanda y previa aprobación del área requirente. Se realizará por servicio devengado; considerando que el precio incluye suministro, instalación, desinstalación, accesorios, conexiones, acarreo, mano de obra con personal altamente calificado para estos trabajos, pruebas de funcionamiento, operación, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.</p> <p>El participante adjudicado deberá presentar el reporte de servicio, la evidencia fotográfica de los componentes e insumos que integren dicho servicio, las refacciones sustituidas (en su caso), así como la autorización del área requirente, debidamente firmado por el personal técnico que ejecutó el servicio, y por el personal designado por el área requirente, área que validará o rechazará el trámite de pago.</p> <p>Para cualquier trabajo de mantenimiento correctivo que no se encuentre</p>		SI CUMPLE		<p>Cumple para la partida 1, Renglón 2, con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.</p>





► Adquisiciones

en la lista denominada "Lista de referencia para el Servicio de Mantenimiento Correctivo a Elevadores" de la presente convocatoria, el costo de dicho trabajo y/o componente el participante adjudicado deberá presentar exclusivamente: Cotización del participante adjudicado considerando el costo del componente o refacción, junto con Reporte de mantenimiento correctivo y autorización del personal designado por el área requirente.

En refacciones igual o mayor a \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), se reemplazarán únicamente con la autorización de la Dirección de Administración. De ser mayor el monto de la refacción, el titular de la Dirección de Administración podrá hacer lo conducente de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y/o las Políticas del Egreso El participante adjudicado del servicio hará entrega a personal del área requirente, una vez ejecutados los mantenimientos correctivos las refacciones sustituidas para disposición final.

--	--	--

Partida Única. Renglon 1 y 2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A ELEVADORES

N o.	Requisitos Obligatorios que deben presentar los participantes	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA AURA S.A. DE C.V.		
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	MOTIVO
a)	Los equipos que requieren calibración deberán contar con su certificado vigente, por un laboratorio de metrología certificado por la Entidad Mexicana de acreditación (EMA) o algún organismo internacional acreditado. El Participante adjudicado deberá contar con dichos equipos durante toda la vigencia del contrato, a fin de garantizar la correcta ejecución del servicio y el funcionamiento continuo de los elevadores. Deberá en su propuesta técnica entregar los certificados vigentes.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
b)	Utilizará durante los trabajos de mantenimiento los lubricantes, aceites originales o de mejor calidad, considerando las especificaciones técnicas descritas en el Manual del fabricante, los residuos deberán ser manejados de acuerdo con la NOM-052-SEMARNAT-2005.	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
c)	Deberá manifestar por escrito que cuando menos mantendrá el siguiente stock de refacciones y materiales (Mínimos enunciado en la siguiente tabla). TABLA DE EQUIPAMIENTO, HERRAMIENTAS Y STOCK MÍNIMO DE REFACCIONES. DESCRIPCIÓN CANTIDAD UNIDAD Equipos que requieren certificado de calibración: Multímetros digitales marca fluke o similar 2 Pz Amperímetros de gancho marca fluke o similar 1 Pz	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.





Adquisiciones

Tacómetro 1 Pz
TEST TOOL para elevadores MULTI MARCAS 1 juego

Equipos que no requieren certificado de calibración
Torquímetro 1 Pz
Aspiradoras 2 Pz
Sopladoras 2 Pz
Diferencial o polipasto de 2 toneladas 1 Pz
Juegos de eslingas 1 Pz
Esmeril 2 Pz
Vehículo pick-up para trasladar equipo, material, herramienta y personal entre terminales con el fin de agilizar los tiempos de respuesta ante las emergencias 1 Pz
Planta de soldar portátil de corriente alterna 2 Pz
Mando de inspección 1 Pz
Herramienta de mano
Lámpara led tipo minero de luz blanca de 60 lúmenes 4 Pz
Destornillador Phillips o de mejor calidad 1/4" x 6" 1 Pz
Destornillador Phillips o de mejor calidad 3/8" x 8" 1 Pz
Destornillador Phillips o de mejor calidad 5 1/4" x 2 1/2" 1 Pz
Destornillador Phillips o de mejor calidad 1 3/16" x 3" 1 Pz
Destornillador Phillips o de mejor calidad 1/4" x 1 3/8" (trompo) 1 Pz
Destornillador Phillips o de mejor calidad 2 1/4" x 4 1/4" 1 Pz
Destornillador plano Phillips o de mejor calidad 1/4" x 1 1/2" (trompo) 1 Pz
Destornillador plano Phillips o de mejor calidad 3/8" x 8" 1 Pz
Destornillador plano Phillips o de mejor calidad 1/4" x 6" 1 Pz
Destornillador plano Phillips o de mejor calidad 1/4" x 4" 1 Pz
Destornillador plano Phillips o de mejor calidad 3/8" x 12" 1 Pz
Destornillador plano Phillips o de mejor calidad 3/8" x 10" 1 Pz
Destornillador plano Phillips o de mejor calidad 5/16" x 6" 1 Pz
Destornillador cabinet Phillips o de mejor calidad 1/8" x 2 1/2" 1 Pz
Extensión con foco para taller de 15 metros de longitud 2 Pz
Flexómetro contra impacto de 5 metros 2 Pz
Kit de puentes eléctricos 1 Pz
Kit para bloqueos (Kit Loto) 1 Pz
Lima plana bastarda 8" 1 Pz
Lima redonda bastarda 6" 1 Pz
Llave ajustable (perico) de 8" 1 Pz
Llave ajustable cromada 1/2" x 4" 1 Pz
Llave ajustable cromada 15/16" x 6" 1 Pz
Llave caída doble para puertas de piso 1 Pz
Llave combinada 10 mm 1 Pz
Llave combinada 11 mm 1 Pz
Llave combinada 12 mm 1 Pz
Llave combinada 13 mm 1 Pz
Llave combinada 17 mm 1 Pz
Llave combinada 19 mm 1 Pz



Adquisiciones

<p>Llave combinada 24 mm 1 Pz Llave combinada de matraca 8 mm 1 Pz Llave combinada de matraca 10 mm 1 Pz Llave combinada de matraca 13 mm 1 Pz Llave combinada de matraca 17 mm 1 Pz Llave combinada de matraca 19 mm 1 Pz Llave combinada de matraca 24 mm 1 Pz Llave de triángulo para puertas de piso 1 Pz Llave tipo T de 5 mm 1 Pz Juego de llaves allen "L" standard 1 Pz Juego de llaves allen "L" milimétricas 1 Pz Juego de llaves Torx 1 Pz Maneral tipo T de 1/4" 1 Pz Martillo de bola de 8 onzas 1 Pz Matraca reversible cuadro de 1/2" 1 Pz Mochila para herramienta 1 Pz Pinza de corte diagonal 1 Pz Pinza de electricista de 9" 1 Pz Pinza de extensión de 12" 1 Pz Pinza de punta y corte de 8" 1 Pz Pinza de presión quijada recta de 10" 1 Pz Pinza para anillos de retención 90° convertible 1 Pz Pinza para anillos de retención recta convertible 1 Pz Pinza para mecánico de 10 1/16" 1 Pz Trabador de puertas de piso 1 Pz Arco con segueta 1 Pz Autocle con extensión para aperturas de 1/2 A 1 1/2 1 Pz Sierra caladora 1 Pz Cautín con kit de soldadura 1 Pz Extensión flexible para inyector 1 Pz Llave ajustable (perico) de 12" 1 Pz Llave combinada 27 mm 1 Pz Llave combinada 32 mm 1 Pz Llave combinada 36 mm 1 Pz Juego de eslinga 1 Pz Inyector de grasa 1 Pz Mango articulado de 1/2" x 17 7/8" 1 Pz Marro de acero 4 libras 1 Pz Mazo con cabeza de hule 1 Pz Nudo universal de 1/2" 1 Pz Pinza sacafusibles 1 Pz Remachadora 1 Pz Rotomartillo 1 Pz Ventosa para metal dos gomas 1 Pz Estetoscopio mecánico 1 Pz Nivel 1 Pz Cronometro 1 Pz Pesas 1 Pz</p>			
--	--	--	--





<p>Barreras de protección 1 Pz</p> <p>Refacciones y materiales</p> <p>Rodajas de puerta 1 Juego</p> <p>Trinquete de puertas 1 Juego</p> <p>Motor de puerta 1 Juego</p> <p>Contacto de puerta 1 Juego</p> <p>Variador de puerta 1 Juego</p> <p>Tarjeta de interfaz de cabina 1 Juego</p> <p>Tarjeta de interfaz de control 1 Juego</p> <p>Sensores de posición 1 Juego</p> <p>Sensores biestables 1 Juego</p> <p>Botonera de pasillo 1 Juego</p> <p>Botones de pasillo 1 Juego</p> <p>Aceite para motor 15w40 2 L</p> <p>Grasa lubricante multiusos nlgi-3 500 gr</p> <p>Tarjetas de control multimarca 1 Pz</p> <p>Fotoceldas 1 Juego</p> <p>Relevadores 1 Juego</p> <p>Guías de puertas 1 Juego</p> <p>Fusibles 1 Juego</p>			
<p>d) El participante deberá presentar, en hoja membretada, un escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los materiales e insumos que utilizará o, en su caso, entregará durante la ejecución de los servicios, en caso de resultar adjudicado, serán aquellos que generen el menor impacto ambiental posible, en apego a las disposiciones aplicables en materia de protección y cuidado del medio ambiente.</p>	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
<p>e) El participante deberá integrar en su propuesta técnica un organigrama que contenga los puestos, nombres y números telefónicos del personal responsable de la prestación del servicio, así como el esquema de escalamiento jerárquico.</p>	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
<p>f) Deberá designar un representante con facultades suficientes para asumir las responsabilidades derivadas y tomar decisiones técnicas relacionadas con la prestación del servicio. Este representante será el enlace y responsable técnico ante el personal del área requirente.</p>	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.
<p>g) El participante deberá incluir en su propuesta técnica un manifiesto, bajo protesta de decir verdad, comprometiéndose a mantener al personal designado con inscripción vigente y cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al corriente durante la vigencia del contrato. Como comprobante, deberá anexar el documento que emite Sistema Único de</p>	SI CUMPLE		Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las





Adquisiciones

Autodeterminación (SUA), se verificará que el personal propuesto se encuentre enlistado en dicho documento.			BASES.
<p>h) Los participantes deberán presentar un escrito en el que manifieste que los servicios que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso las Normas de referencias o especificaciones aplicables de conformidad con los dispuesto en los artículos 7 y 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad. En el escrito o manifiesto deberá manifestar el cumplimiento de las normas que a continuación se detallan:</p> <p>NOM-001-SEDE-2012 "Instalaciones Eléctricas (utilización)", referente para instalaciones eléctricas de la S.E.D.E., relativa al suministro y uso de energía eléctrica, con fecha de publicación 19 de noviembre de 2019, Diario Oficial de la Federación.</p> <p>NOM-004-STPS-1999, "Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo". Establecer las condiciones de seguridad y los sistemas de protección y dispositivos para prevenir y proteger a los trabajadores contra los riesgos de trabajo que genere la operación y mantenimiento de la maquinaria y equipo, con fecha de publicación 31 de mayo de 1999, Diario Oficial de la Federación.</p> <p>NOM-009-STPS-2011, "Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura" Establecer los requerimientos mínimos de seguridad para la prevención de riesgos laborales por la realización de trabajos en altura, con fecha de publicación 6 de mayo de 2011, Diario Oficial de la Federación.</p> <p>NOM-033-STPS-2015, "Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados". Establecer las condiciones de seguridad para proteger la integridad física y la vida de los trabajadores que realizan trabajos en espacios confinados, así como prevenir alteraciones a su salud, con fecha de publicación 31 de agosto de 2015, Diario Oficial de la Federación.</p> <p>NOM-052-SEMARNAT-2005 "Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos", referente a residuos peligrosos (aceites, estopas impregnadas, solventes, acumuladores, etc.), con fecha de publicación 23 de junio de 2006, Diario Oficial de la Federación Derivado a que los residuos generados durante los servicios se consideran peligrosos, el participante deberá presentar un registro o convenio con una empresa encargada del manejo de los residuos peligrosos vigente al momento de la apertura, y quedará obligado a renovar dicho registro o convenio durante el periodo de ejecución del servicio objeto de la presente licitación.</p> <p>NOM-017-STPS-2008 "Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo". Establece los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores, el equipo de protección personal</p>	SI CUMPLE		<p>Cumple con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.</p>





necesario para protegerlos de los agentes del medio ambiente de trabajo que puedan dañar su físico o salud; publicado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social el día martes 09 de diciembre de 2008 .
 NOMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación. (Presentar de una carta en la que se indique que se cuenta con procedimientos internos de igualdad laboral y no discriminación en sus centros de trabajo y que cuenta con prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, para favorecer el desarrollo integral de las y los trabajadores.), con fecha de publicación 19 de octubre de 2016, Diario Oficial de la Federación.
 NOM-207-SCFI-2018 "Mantenimiento de Elevadores, Escaleras, Rampas y Aceras, Electromecánicas", requerimientos (técnicos y legales) para el servicio de mantenimiento, que deben cumplir las empresas prestadoras del mismo, en elevadores (hidráulicos, de tracción y/o cualquier otro tipo de tecnología) para todo tipo de pasajeros y carga (monta-bultos, monta-coches, monta-platos), escaleras, rampas y aceras electromecánicas, instalados en forma permanente, con objeto de procurar la seguridad de los técnicos prestadores del servicio y usuarios, a través del correcto funcionamiento de los equipos, con fecha de publicación 19 de octubre de 2018, Diario Oficial de la Federación.
 ASME A 17.1-2016, Código de seguridad para ascensores y escaleras mecánicas, diseño, construcción, la operación, la inspección, las pruebas, el mantenimiento, la alteración y la reparación del equipo y de las piezas asociadas, como los huecos o espacios adyacentes.

Criterio de evaluación por **puntos y porcentajes** para el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo a elevadores Multimarca para el Municipio de Guadalajara.

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Evaluación para puntuación referente a la empresa **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA AURA S.A. DE C.V.**

No.	Rubro objeto de evaluación	Puntaje máximo
1	Criterio relativo a la capacidad del participante. 1.1.- Capacidad de los recursos humanos. 1.2.- Criterio relativo a la capacidad de los recursos económicos del participante. 1.3.- Criterio relativo a la capacidad de los recursos de equipamiento con que cuenta el participante.	20.00





► Adquisiciones

2	<p>Criterio relativo a la experiencia y especialidad del participante.</p> <p>2.1.- Criterio relativo a la experiencia en contratos.</p> <p>2.2.- Criterio relativo a la especialidad en contratos.</p> <p>2.3.- Criterio relativo a la especialidad en los equipos.</p>	14.00
3	<p>Criterio relativo a la propuesta de trabajo del participante.</p> <p>3.1.- Metodología para la presentación del servicio.</p> <p>3.2.- Plan de trabajo propuesto por el participante.</p> <p>3.3.- Esquema estructural de los recursos humanos</p>	16.00
4	<p>Criterio relativo al cumplimiento de contratos presentados por el participante.</p> <p>4.1.- Cumplimiento de contratos.</p>	10.00
	Puntaje	60.00

1.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL PARTICIPANTE (20 PUNTOS MÁXIMO).

1.1.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (15.00 PUNTOS MÁXIMO).

03 Ingenieros mecánicos, civiles o carreras afines máximo 3.0 puntos por ingeniero (total 9.0 puntos)				
<p>Con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a elevadores.</p> <p>Para evaluar este sub rubro el participante deberá:</p> <p>Anexar escrito en formato libre con logotipo de la empresa, listado del personal propuesto, indicando al(los) responsable(s) de la ejecución de los trabajos y los ayudantes generales, incluyendo su cargo y adjuntar curriculum vitae junto, constancias laborales y/o contrato laboral</p>	Puntos a asignar	Puntos obtenidos 1er Ingeniero	Puntos obtenidos 2do Ingeniero	Puntos obtenidos 3er Ingeniero
1 Año de experiencia	0.50			0.50
Más de 1 año de experiencia	1.00	1.00	1.00	

3

Handwritten signature



Handwritten signature



Adquisiciones

Conocimientos académicos o profesionales				
Para evaluar este sub rubro el participante deberá: Adjuntar copia de cédula profesional emitida por la autoridad competente, y título y/o certificados,	Puntos a asignar	Puntos obtenidos 1er Ingeniero	Puntos obtenidos 2do Ingeniero	Puntos obtenidos 3er Ingeniero
Copia de cédula profesional y título y/o certificados	1.00	1.00	1.00	1.00
Habilidades relacionadas con el servicio.				
Se acreditará anexando diplomas, certificados o constancias de capacitación del personal propuesto relacionados con el servicio objeto de la licitación. Las certificaciones podrán presentarse de manera enunciativa, más no limitativa. Entre ellas, se aceptará la constancia de habilidades laborales dc-3, conforme a lo establecido en la NOM-009-STPS-2011 o la versión vigente que la sustituya.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos 1er Ingeniero	Puntos obtenidos 2do Ingeniero	Puntos obtenidos 3er Ingeniero
Diplomas, constancias, etc. relacionadas con el servicio.	1.00	1.00	1.00	1.00
Total, de puntos obtenidos en el sub rubro		8.50		
02 técnicos mecánicos, máximo 2.0 puntos por técnico (total 4.0 puntos)				
Con experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a elevadores, escaleras eléctricas y bandas peatonales o servicios similares, los cuales se acreditarán mediante curriculum vitae junto con hoja de servicios, constancias laborales y/o contrato laboral.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos 1er técnico	Puntos obtenidos 2do técnico	
1 Año de experiencia.	0.40			
Más de 1 año de experiencia.	0.80	0.80	0.80	
Habilidades relacionadas con el servicio los cuales se acreditarán mediante diplomas y/o constancias de capacitación.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos 1er técnico	Puntos obtenidos 2do técnico	
Diplomas y/o constancias.	1.20	1.20	1.20	
Total, puntos obtenidos en este sub rubro		4.00		
01 técnico mecánico eléctrico, máximo 2.0 puntos por técnico (total 2.0 puntos)				
Experiencia mínima de un año en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a elevadores,	Puntos a	Puntos obtenidos		



► Adquisiciones

escaleras eléctricas y bandas peatonales o servicios similares, los cuales se acreditarán mediante curriculum vitae junto con hoja de servicios, constancia laboral y/o contrato laboral.	asignar	
1 Año de experiencia.	0.40	
Más de 1 año de experiencia.	0.80	0.80
Habilidades relacionadas con el servicio los cuales se acreditarán mediante diplomas y/o constancias de capacitación.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos
Diplomas y/o constancias.	1.20	1.20
Total, puntos obtenidos en este sub rubro		2.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.		

1.2.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PARTICIPANTE (2.00 PUNTOS MÁXIMO).

El participante deberá contar con la declaración fiscal anual del ejercicio 2024 con el fin de demostrar que cuenta con la capacidad financiera para solventar el desarrollo de la presente licitación	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos
Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y la última declaración correspondiente al mes anterior a la apertura de la presente convocatoria provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la SHCP. No se otorgarán puntos al participante que no presente la documentación solicitada, que presente documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.	2.00	0.00
Total, puntos obtenidos en este sub rubro		0.00

1.3.- CRITERIO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL PARTICIPANTE (2.00 PUNTOS MÁXIMO).





Adquisiciones

El participante deberá acreditar que cuenta con al menos el siguiente equipamiento para prestar el servicio objeto de la presente licitación.			Puntos a asignar	Puntos obtenidos
El cual se deberá acreditar con evidencia fotográfica para el supuesto de los vehículos, se deberá adjuntar copia simple de la factura a nombre del participante o su representante legal.				
Multímetros digitales marca fluke o similar	2	Pz	3.00	3.00
Amperímetros de gancho marca fluke o similar	1	Pz		
Tacómetro	1	Pz		
Torquímetro	1	Pz		
Aspiradoras	2	Pz		
Sopladoras	2	Pz		
Diferencial o polipasto de 2 toneladas	1	Pz		
Juegos de eslingas	1	Pz		
Esmeril	2	Pz		
Vehículo pick-up para trasladar equipo, material, herramienta y personal entre terminales con el fin de agilizar los tiempos de respuesta ante las emergencias	1	Pz		
Planta de soldar portátil de corriente alterna	2	Pz		
Test Tool para elevadores Multi Marcas	1	Juego		
Mando de inspección	1	Pz		
No se otorgarán puntos si el participante no presenta la totalidad de la documentación solicitada o la presenta incompleta o no acredite la propiedad del vehículo.				
Total, puntos obtenidos en este sub rubro				3.00

2.- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL PARTICIPANTE (14.00 PUNTOS MÁXIMO).

2.1.- CRITERIO RELATIVO A LA EXPERIENCIA EN CONTRATOS (3.00 PUNTOS MÁXIMO).

Experiencia del participante en la prestación de servicios similares al objeto de la contratación.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos



► Adquisiciones

<p>Se evaluará con base en la presentación de copias de contratos debidamente firmados con entes públicos o privados, que acrediten la prestación de servicios similares al que se licita.</p> <p>Para su validación, deberán presentarse al menos uno (1) y como máximo tres (3) contratos, y una antigüedad no menor a un (1) año ni mayor a tres (3) años.</p> <p>La experiencia se calificará considerando la suma total de los contratos presentados. Se entenderá por Servicios similares: Se entenderá por servicios similares aquellos consistentes en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de transporte vertical electromecánico, tales como elevadores, montacargas, plataformas salvaescaleras o escaleras eléctricas, incluyendo sus componentes electrónicos, mecánicos y de control, siempre que el grado de complejidad técnica sea equiparable al objeto de este procedimiento.</p>		
1 Año en adelante.	3.00	3.00
1 Año.	1.50	
Total, puntos obtenidos en este sub rubro		3.00
<p>Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, o que presenten menos de un año de experiencia.</p>		

2.2.- CRITERIO RELATIVO A LA ESPECIALIDAD EN CONTRATOS (3.00 PUNTOS MÁXIMO).

<p>Mayor número de contratos presentados por el participante en servicios similares al objeto de la licitación</p> <p>Se evaluará el número de contratos de servicios similares presentados por el participante mismos que deberán estar debidamente firmados y acompañados de copia simple para su acreditación. Se considerarán únicamente aquellos contratos que cumplan con los siguientes requisitos:</p> <p>Tener una vigencia mínima de 120 días naturales por contrato.</p> <p>Haber sido celebrados con anterioridad a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de esta licitación.</p> <p>Acreditar una experiencia mínima acumulada conforme a lo establecido en las presentes bases.</p> <p>Para efectos de la evaluación, se tomarán en cuenta como máximo cinco contratos que cumplan con los criterios señalados. No obstante, el participante podrá presentar un número mayor de contratos exclusivamente con fines de acreditación de experiencia, sin que ello implique un incremento en la</p>	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos
---	------------------	------------------

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large signature and the number '3'.





puntuación asignable.		
3 Contratos en adelante	3.00	3.00
2 Contratos	2.00	
1 Contrato	1.00	
Total, puntos obtenidos en este sub rubro		3.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, o que no presenten contratos.		

2.3.- CRITERIO RELATIVO A LA ESPECIALIDAD EN LOS EQUIPOS (8.00 PUNTOS MÁXIMO).

El participante deberá acreditar que cuenta con al menos el siguiente respaldo por alguno de los fabricantes de refacciones o equipos objeto de la presente licitación.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos
Carta de distribución de al menos un fabricante de elevadores donde mencione que cuenta con autorización para distribuir, reparar o comercializar equipos de la naturaleza de la presente licitación, que se encuentre vigente durante el contrato. No se otorgarán punto al participante que no presente cuando menos una carta de distribución de un fabricante de equipos o refacciones.	4.00	4.00
Carta de apoyo emitida por un fabricante donde se mencione el número de proceso de la presente licitación. No se otorgarán punto al participante que no presente cuando menos una carta de apoyo de fabricante de equipos o refacciones.	4.00	4.00
Total, puntos obtenidos en este sub rubro		8.00
No se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad.		

3.- CRITERIO RELATIVO A LA PROPUESTA DE TRABAJO DEL PARTICIPANTE (16.00 PUNTOS MÁXIMO)

3.1.- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6.00 PUNTOS MÁXIMO).

Este criterio evaluará la estrategia planteada por el participante para la ejecución del servicio, la cual deberá contemplar de manera integral la identificación y atención de las características técnicas y operativas requeridas. La metodología deberá describir claramente el enfoque de trabajo, el procedimiento propuesto, así como el uso de herramientas, equipo y tecnología que contribuyan a garantizar la calidad, eficiencia y precisión en los resultados del servicio objeto de la presente	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos
---	------------------	------------------





► Adquisiciones

licitación.		
Se valorará positivamente la propuesta que demuestre una planificación adecuada, orientada al cumplimiento de los objetivos del servicio, y que incorpore prácticas innovadoras o elementos técnicos que mejoren la calidad y eficacia de la prestación.	6.00	6.00
Presenta de manera escueta con evidentes faltas de redacción, sin referencias	2.00	
Total, puntos obtenidos en este sub rubro		6.00

Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten la información.

3.2.- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE (8.00 PUNTOS MÁXIMO).

Este criterio evaluará el plan de trabajo presentado por el participante, considerando la organización, secuencia y calendarización de las actividades necesarias para la adecuada prestación del servicio. El plan deberá incluir de manera clara los tiempos estimados de ejecución, la asignación de recursos y personal, así como los mecanismos de seguimiento y control que aseguren el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente convocatoria. Se valorará favorablemente la propuesta que demuestre una planeación eficiente, realista y alineada con las condiciones técnicas del servicio, así como la capacidad del participante para cumplir en tiempo y forma con los requerimientos establecidos.	Puntos a asignar	Puntos obtenidos
Presenta plan de trabajo claro, calendarizado, estructurado y con tiempos, los tiempos estimados de ejecución y asignación de personal.	8.00	8.00
Presenta plan de trabajo con deficiencias.	2.00	
Total, puntos obtenidos en este sub rubro		8.00

Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten la información.

3.3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LOS RECURSOS HUMANOS (2.00 PUNTOS MÁXIMO).

Este criterio se refiere a la presentación del esquema organizacional propuesto por el participante para la prestación del servicio, el cual deberá incluir la estructura jerárquica y funcional del personal asignado, especificando los puestos, funciones, perfiles y nivel de responsabilidad de cada integrante del equipo de trabajo. Asimismo, deberá justificarse la pertinencia de cada puesto dentro del proceso operativo, acreditando que la cantidad, especialización y distribución del personal propuesto son adecuados para garantizar la calidad, continuidad y eficiencia en la ejecución del servicio objeto de esta licitación.	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos
---	------------------	------------------





Adquisiciones

Presenta organigrama con estructura, descripción de puestos clara y su pertinencia en el proceso operativo.	2.00	2.00
Presenta organigrama con deficiencias.	1.00	
Total, puntos obtenidos en este sub rubro		2.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras, o que no presenten la información.		

4.- CRITERIO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS PRESENTADOS POR EL PARTICIPANTE (10.00 PUNTOS MÁXIMO).

4.1.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (10.00 PUNTOS MÁXIMO).

<p>Mayor número de contratos presentados en servicios de naturaleza equivalente a los que se licitan.</p> <p>Se evaluará el mayor número de contratos presentados por el participante, relativos a la prestación de servicios equivalentes al objeto de la presente licitación, conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se considerarán únicamente aquellos contratos debidamente firmados, cuya vigencia mínima sea de 120 días naturales cada uno, y cuya ejecución haya iniciado y concluido con anterioridad a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. • Para efectos de evaluación, se tomarán en cuenta hasta cinco contratos que cumplan con los criterios establecidos, sin que ello limite la posibilidad del participante de presentar un mayor número de contratos con el fin de acreditar la experiencia requerida. • Será requisito indispensable que los contratos presentados acrediten, en su conjunto, la experiencia mínima solicitada en los términos señalados en estas bases. <p>Deberán incluir carta de satisfacción y recomendación del cliente final.</p>	Puntos a asignar	Puntos Obtenidos
3 Contratos en adelante	10.00	10.00
2 Contratos	6.00	
1 Contrato	2.00	
Total, puntos obtenidos en este sub rubro		10.00
Nota: no se otorgarán puntos a las propuestas que presenten documentación ilegible, con tachaduras, enmendaduras o alteraciones que comprometan su claridad o autenticidad, que no presenten contratos o que no presenten la carta de satisfacción y recomendación del cliente final.		

Puntuación obtenida por cada rubro.





No.	Rubro objeto de evaluación	Puntaje obtenido
1	Criterio relativo a la capacidad del participante. 1.1.- Capacidad de los recursos humanos. 1.2.- Criterio relativo a la capacidad de los recursos económicos del participante. 1.3.- Criterio relativo a la capacidad de los recursos de equipamiento con que cuenta el participante.	17.5
2	Criterio relativo a la experiencia y especialidad del participante. 2.1.- Criterio relativo a la experiencia en contratos. 2.2.- Criterio relativo a la especialidad en contratos. 2.3.- Criterio relativo a la especialidad en los equipos.	14.00
3	Criterio relativo a la propuesta de trabajo del participante. 3.1.- Metodología para la presentación del servicio. 3.2.- Plan de trabajo propuesto por el participante. 3.3.- Esquema estructural de los recursos humanos	16.00
4	Criterio relativo al cumplimiento de contratos presentados por el participante. 4.1.- Cumplimiento de contratos.	10.00
	Puntaje total obtenido	57.50

El puntaje obtenido del participante **CONSTRUCCIONES E INGENIERIA AURA S.A. DE C.V.** con relación a su propuesta es de **57.50 puntos de los 60 puntos** posibles lo cual será considerada solvente y susceptible de ser objeto de evaluación económica.

Con fundamento con el artículo 69 numeral 1, fracción II de la **LEY**, se informa lo siguiente:

La **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CONSTRUCCIONES E INGENIERIA AURA S.A. DE C.V. CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos y el puntaje obtenido en su propuesta técnica que presento para la partida única, por lo que se califica como **SOLVENTE**.

Cuarto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la **LEY**, el **PARTICIPANTE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.** para la **Partida Única**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **Legales Administrativos y Técnicos** establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, por lo que se califica como **SOLVENTE** su **PROPUESTA** y es susceptible de **Evaluación Económica**.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la **LEY**, conforme al punto 9.1 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-061-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES UBICADOS EN DISTINTOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**", se procede a analizar la **PROPUESTA** solvente presentada, que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-061-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elaboró el cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado de la **PROPOSICIÓN** presentada que resultó solvente en la





Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V., para la Partida Única, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO.

RESULTADO ECONÓMICO

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.		
			PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	* VPIM	* PUIM
ÚNICA	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN MERCADO CORONA 1/3: 8 PARADAS, 8 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	\$15,200.00	-25.8014%	\$20,485.55
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN MERCADO CORONA 2/3: 4 PARADAS, 4 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	\$12,800.00	-25.8014%	\$17,250.99
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN MERCADO CORONA 3/3: 4 PARADAS, 4 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	\$12,800.00	-25.8014%	\$17,250.99
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN PALACIO MUNICIPAL: 4 PARADAS, 4 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	\$12,800.00	-25.8014%	\$17,250.99
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN PLAZA GUADALAJARA: 2 PARADAS, 2 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	\$9,700.00	-25.8013%	\$13,073.01
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN TEATRO LARVA: 3 PARADAS, 3 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	\$11,800.00	-25.8013%	\$15,903.25
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN MERCADO MEXICALTZINGO: 4 PARADAS, 4 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	\$12,800.00	-25.8014%	\$17,250.99
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN UNIDAD REFORMA: 3 PARADAS, 3 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	\$9,700.00	-25.8013%	\$13,073.01
		2	ACEITERA DE CONTRAPESO	\$833.33	-23.7617%
	ESPARRAGOS ANTISALTO		\$533.33	-23.7621%	\$699.56
	VENTILADOR DE CABINA		\$9,333.33	-23.7611%	\$12,242.22
	CONTACTOS DE PASILLO		\$1,083.33	-23.7612%	\$1,420.97
	TOLVA DE CABINETE		\$14,000.00	-23.7611%	\$18,363.33
	UNIDAD PESA CARGAS		\$23,000.00	-23.7611%	\$30,168.33
	GUIAS-DE PASILLO	\$950.00	-23.7609%	\$1,246.08	





GUIAS DE PUERTA DE CABINA	\$950.00	-23.7609%	\$1,246.08
INDICADOR DE BOTONERA DE CABINA	\$17,500.00	-23.7611%	\$22,954.17
BOTONES DE CABINA DE 38MM	\$1,050.00	-23.7611%	\$1,377.25
ENCODER MULTIMARCA	\$15,500.00	-23.7611%	\$20,330.83
FOTOCELAS	\$16,333.33	-23.7611%	\$21,423.89
ILUMINACION EN CABINA	\$5,913.33	-23.7611%	\$7,756.32
ALARMA DE LLEGADA	\$1,423.34	-23.7612%	\$1,866.95
CORTINAS INFRARROJAS	\$4,450.00	-23.7612%	\$5,836.92
VARIADOR DE PUERTA	\$29,700.00	-23.7611%	\$38,956.50
SENSORES DE POSICION	\$17,200.00	-23.7611%	\$22,560.67
CONTACTO DE PUERTA	\$22,500.00	-23.7611%	\$29,512.50
CONTROLADOR PRINCIPAL	\$44,000.00	-23.7611%	\$57,713.33
AMORTIGUADOR DE PESO	\$17,200.00	-23.7611%	\$22,560.67
CABLE VIAJERO	\$21,400.00	-23.7611%	\$28,069.67
CABLEADO DE CONTROL Y FUERZA	\$18,400.00	-23.7611%	\$24,134.67
CORTINILLA PARA PUERTA DE CABINA	\$8,000.00	-23.7611%	\$10,493.33
MOTOR PARA CORTINILLA	\$10,000.00	-23.7611%	\$13,116.67

* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la LEY.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

RESULTADO ECONÓMICO DE LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES

Una vez verificado que la **PROPOSICIÓN** presentada por el **PARTICIPANTE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA ÚNICA**, cumple con la totalidad de los requisitos administrativos y ha alcanzado el puntaje





mínimo requerido en la evaluación técnica conforme al criterio de PUNTOS Y PORCENTAJES establecido en las BASES de la LICITACIÓN, y al encontrarse dentro de los límites presupuestales previstos en el artículo 71 de la LEY, se procedió a realizar el análisis, revisión y evaluación de su PROPUESTA económica de la sumatoria de los precios unitarios antes de I.V.A., bajo el mismo criterio de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

PARTICIPANTE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS
Para determinación de la puntuación de las demás propuestas económicas se aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 40 / MPi$ Dónde: <ul style="list-style-type: none"> • PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica • MPemb = Monto de la propuesta económica más baja. • MPi = Monto de la i-esima propuesta económica 	40 puntos
$PPE = (\$398,853.32 \times 40) / \$398,853.32$	
TOTAL	40 puntos

El resultado de la Evaluación Económica del PARTICIPANTE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V., es de **40 puntos** de los 40 posibles, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN.

SEGUNDO: Se realizó la evaluación combinada de PUNTOS Y PORCENTAJES, Técnica y Económica, con el siguiente resultado:

PARTICIPANTE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.		
EVALUACIÓN TÉCNICA	Total	57.50 puntos
EVALUACIÓN ECONÓMICA	Total	40.00 puntos
GRAN TOTAL		97.50 puntos

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 fracción I y 69 fracción IV de la LEY; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este COMITÉ, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero. De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la LEY, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ELEVADORES UBICADOS EN DISTINTOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE GUADALAJARA"**, para la **Partida Única Renglón 1** por un monto máximo de **\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto mínimo de **\$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**, y para la **Partida Única Renglón 2** por un monto máximo de **\$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto mínimo de **\$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, por tratarse del **PARTICIPANTE**





Adquisiciones

cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos de carácter legal, administrativo, con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la LICITACIÓN y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÁXIMO	PRESUPUESTO MININO
ÚNICA	1	Mantenimiento Preventivo a 8 elevadores	\$ 600,000.00	\$240,000.00
	2	Mantenimiento Correctivo a elevadores	\$ 900,000.00	\$360,000.00
PARTIDA ÚNICA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 8 ELEVADORES		
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN MERCADO CORONA 1/3: 8 PARADAS, 8 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	SERVICIO	\$15,200.00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN MERCADO CORONA 2/3: 4 PARADAS, 4 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	SERVICIO	\$12,800.00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN MERCADO CORONA 3/3: 4 PARADAS, 4 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	SERVICIO	\$12,800.00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN PALACIO MUNICIPAL: 4 PARADAS, 4 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	SERVICIO	\$12,800.00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN PLAZA GUADALAJARA: 2 PARADAS, 2 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	SERVICIO	\$9,700.00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN TEATRO LARVA: 3 PARADAS, 3 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	SERVICIO	\$11,800.00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN MERCADO MEXICALTZINGO: 4 PARADAS, 4 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	SERVICIO	\$12,800.00
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEVADOR EN UNIDAD REFORMA: 3 PARADAS, 3 ACCESOS EN CABINA EN LINEA	SERVICIO	\$9,700.00
		MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ELEVADORES		
	2	ACEITERA DE CONTRAPESO	PIEZA	\$833.33
		ESPARRAGOS ANTISALTO	PIEZA	\$533.33
		VENTILADOR DE CABINA	PIEZA	\$9,333.33
		CONTACTOS DE PASILLO	PIEZA	\$1,083.33
		TOLVA DE CABINETE	PIEZA	\$14,000.00
		UNIDAD PESA CARGAS	PIEZA	\$23,000.00
		GUIAS DE PASILLO	PIEZA	\$950.00
	GUIAS DE PUERTA DE CABINA	PIEZA	\$950.00	





PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO MÁXIMO	PRESUPUESTO MININO
ÚNICA	1	Mantenimiento Preventivo a 8 elevadores	\$ 600,000.00	\$240,000.00
	2	Mantenimiento Correctivo a elevadores	\$ 900,000.00	\$360,000.00
PARTIDA ÚNICA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 8 ELEVADORES		
		INDICADOR DE BOTONERA DE CABINA	PIEZA	\$17,500.00
		BOTONES DE CABINA DE 38MM	PIEZA	\$1,050.00
		ENCODER MULTIMARCA	PIEZA	\$15,500.00
		FOTOCELDAS	PIEZA	\$16,333.33
		ILUMINACION EN CABINA	PIEZA	\$5,913.33
		ALARMA DE LLEGADA	PIEZA	\$1,423.34
		CORTINAS INFRARROJAS	PIEZA	\$4,450.00
		VARIADOR DE PUERTA	PIEZA	\$29,700.00
		SENSORES DE POSICION	PIEZA	\$17,200.00
		CONTACTO DE PUERTA	PIEZA	\$22,500.00
		CONTROLADOR PRINCIPAL	PIEZA	\$44,000.00
		AMORTIGUADOR DE PESO	PIEZA	\$17,200.00
		CABLE VIAJERO	PIEZA	\$21,400.00
		CABLEADO DE CONTROL Y FUERZA	PIEZA	\$18,400.00
	CORTINILLA PARA PUERTA DE CABINA	PIEZA	\$8,000.00	
	MOTOR PARA CORTINILLA	PIEZA	\$10,000.00	

Segundo. En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY**, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer a la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara o en las oficinas del Enlace Jurídico de la Coordinación de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio Calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, para la firma del **CONTRATO**, dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]





Adquisiciones

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización al día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo, ante el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

Tercero. Apercíbase a la empresa **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-061-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY**.

Cuarto. El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión, notificación y publicación del fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 numeral 2 de la **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de Junta de Aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

Quinto. Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY**.

Sexto. Notifíquese a la empresa **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-061-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

Séptimo. La empresa **CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA AURA S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Martha Velázquez Ortega Directora de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, ambos del Municipio de Guadalajara.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por los servidores públicos Mtra. María Guadalupe Alonso López Directora de Administración y el Ing. Arq. Emilio Manzo Ruiz Encargado del Despacho de la Unidad de Servicios Generales, ambos del Municipio de Guadalajara.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **09:54 horas**, del día **19 de septiembre del 2025**.

Cumplase. Así lo resolvió el **COMITÉ**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Legal, Económico y Técnico, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, en lo que corresponde.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Katia Gabriela Zúñiga Salcedo	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Juan Francisco Castellanos Horta	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
C. Miriam Caridad Cárdenas Pérez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Emmanuel Mena Zuno	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		





Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Luis Galindo Cruz	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

-----Fin del Acta.-----



